



Vinatea  
& Toyama

Edición 1  
Agosto 2021

# BOLETÍN PROCESAL

# Comentarios de Jurisprudencia del Mes

**1. Los sindicatos minoritarios podrían negociar directamente con el empleador, incluso cuando exista un sindicato mayoritario en la organización (Casación Laboral N° 15145-2018-MOQUEGUA)**

## 2° SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA

### PROBLEMÁTICA ABSUELTA

¿En qué casos un sindicato minoritario puede negociar colectivamente a pesar de la existencia de un sindicato mayoritario en la empresa?

FECHA DE RESOLUCIÓN: 30/06/2021  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/08/2021

### CRITERIO RELEVANTE

1. En circunstancias excepcionales, como un conflicto intersindical que pueda vaciar de contenido el derecho a la negociación colectiva del sindicato minoritario, los sindicatos minoritarios pueden negociar directamente con el empleador.
2. En el supuesto de que un sindicato minoritario haya iniciado una negociación colectiva antes de la existencia de un mayoritario, dicha negociación no tendría por qué objetarse, pues al inicio de la negociación el sindicato minoritario tenía capacidad y legitimidad para negociar.
3. De otro lado, en los casos en los que el sindicato mayoritario sea quien inicie una negociación, el minoritario puede participar activamente trasladándole a este primero pliegos, propuestas o reclamos, los cuales incluso podrían integrarse en la negociación.

**LEE LA RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ**

## 2. ¿Cuáles son los criterios que debe seguir el empleador para la modificación del centro de trabajo? (Casación Laboral N° 254-2018- LIMA)

### 2° SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA

#### PROBLEMÁTICA ABSUELTA

¿Qué criterios debe seguir el empleador para la modificación del centro de

FECHA DE RESOLUCIÓN: 05/08/2021  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/08/2021

#### CRITERIO RELEVANTE

Para el ejercicio válido de la facultad del empleador de modificar el centro de trabajo, la Corte Suprema ha analizado en el caso concreto los siguientes criterios:

1. **Análisis de antecedentes:** la medida resulta razonable si el trabajador con anterioridad ha prestado servicios en una sede distinta, sin manifestar disconformidad, y si el trabajador no ha sido el único trasladado a otras sedes.
2. **Razonabilidad de la medida:** la medida es razonable si existió la necesidad inminente de la prestación de servicios del trabajador en la sede a la cual fue trasladado.
3. **Análisis del perjuicio al trabajador:** la Corte indica que, aun cuando un trabajador alegue perjuicio por la distancia entre su domicilio y el nuevo centro de trabajo, este argumento no es suficiente para acreditar que se ejerció un uso abusivo del poder de dirección del empleador, ya que es necesario que el “perjuicio” sea descrito de manera precisa y sea debidamente probado.

[LEE LA RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ](#)

### **3. Trabajador de un puesto indispensable puede ser válidamente sancionado si no cumple con su obligación de trabajar por participar en una paralización de labores o huelga (Casacion Laboral N° 14981-2018-AREQUIPA)**

## **2° SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA**

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19/07/2021  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 11/08/2021

#### **PROBLEMÁTICA ABSUELTA**

¿Por qué un trabajador indispensable puede ser sancionado por asistir a una paralización de labores?

#### **CRITERIO RELEVANTE**

El personal calificado como personal indispensable que, por asistir a una paralización de labores o huelga, no se presente a trabajar, podrá ser sancionado válidamente por su empleador, por no cumplir con sus obligaciones inherentes al puesto de trabajo, tales como asistir a trabajar y/o prestar servicios.

**LEE LA RESOLUCIÓN COMPLETA AQUÍ**

# Tips del experto



**Nuria Vega**  
Asociada V&T

## En una Audiencia de Conciliación

**1. Designe a su representante y verifique que tenga los poderes de representación suficientes para conciliar**

**2. No es necesario que los poderes estén inscritos en Registros Públicos**

**3. Participe de la diligencia en compañía de su abogado y prepare su estrategia**

# Noticias más relevantes sobre el ámbito procesal

**JUEZ SUPREMO JAVIER ARÉVALO  
PRESIDIRÁ SEGUNDA SALA DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL Y  
SOCIAL TRANSITORIA**

**LEER MÁS**





## CONSEJO EJECUTIVO FORMULA PRECISIONES SOBRE EL TRABAJO DIARIO Y REMOTO EN EL PODER JUDICIAL

**LEER MÁS**

SE PUBLICA LEY QUE MODIFICA  
LA CANTIDAD DE VOTOS CONFORMES  
NECESARIOS PARA EMITIR RESOLUCIÓN  
EN SALAS SUPERIORES LABORALES

**LEER MÁS**



## V&T Procesal en los medios



**"LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA  
OBLIGATORIA EN LA INSPECCIÓN  
DE TRABAJO".**

**LEER MÁS**